



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0586

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0586, presentada el pasado día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Estadísticas de octubre del año 2020 a agosto de 2021, referente a: 1. Estadísticas de deserción escolar en escuelas públicas y colegios privados u otros, específicamente cuales son las causas. 2. Se me informe las estadísticas de los alumnos que asisten a clases presenciales y los alumnos que siguen en modalidad en línea." Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día siguiente hábil a la presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, para los años solicitados no se cuenta con datos por las razones siguientes: 1, no puede calcularse todavía porque no hay registros adecuados en el sistema SIGES. 2. en el departamento de estadísticas no se tiene desagregación indicadores por modalidad presencial o en línea.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0586

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VIERNES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Estadísticas de octubre del año 2020 a agosto de 2021, referente a:

1. Se me informe cuántas denuncias se han interpuesto por parte de alumnos o padres de familia contra Colegios privados por cobros excesivos o inconformidad con las cuotas impuestas a las graduaciones u otros y sus resultados.

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, las denuncias son las siguientes:

Detalle de la denuncia	Denuncias
Cobros indebidos (cobros por mora, por alimentación, compra obligatoria de libros, pago de plataforma virtual)	258
Cobros por gastos de graduación	30

2. Cuales han sido las medidas preventivas y de bioseguridad implementadas por este Ministerio ante la pandemia COVID- 19 a favor de los alumnos y maestros en el marco del regreso a clases de manera semipresencial.
 - a) El Ministerio de Educación junto al Ministerio de Salud establecieron los protocolos de bioseguridad a cumplir tras el retorno de estudiantes a los centros educativos. Dichos protocolos se encuentran en el anexo del documento "La alegría de regresar a la escuela".
 - b) El Ministerio de Educación formuló el plan de reapertura de los centros escolares, contenido en el documento "La alegría de regresar a la escuela". Disponible en el sitio web del MINED.
 - c) El Ministerio de Educación, junto al Despacho de la Primera Dama y la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, conformó el proceso de registro en línea de instituciones educativas públicas y privadas, para el proceso de apertura en la plataforma "registro crecer juntos".



- d) El Ministerio de Educación junto a UNICEF ha impreso una versión divulgativa del plan "La alegría de regresar a la escuela".
 - e) El Ministerio de Educación por medio del INFOD, realizó proceso de capacitación virtual de directores y docentes en el dominio de los protocolos de bioseguridad a aplicarse en los centros escolares para el retorno seguro de los estudiantes.
 - f) Se elaboró necesidades de materiales de bioseguridad e insumos de limpieza según población estudiantil para la dotación de estos a todos los centros educativos a nivel nacional.
 - g) Se cuantifico la necesidad de mascarillas para alumnos y docentes que estarían de forma presencial.
 - h) Se realizó proceso de compra de los materiales y suministros considerados necesarios para Limpieza, desinfección y cuidado personal con suministros para desinfección de manos y tapabocas
 - i) Se planificó y distribuyó todos los suministros de bioseguridad y limpieza incluyendo bomba de desinfección y termómetros, en su mayoría según la cuantificación de necesidades por cada centro educativo para que todos dispusieran de estos suministros para el reinicio semipresencial del año escolar.
3. Se me informe si se implementan mecanismos de apoyo a las familias que ya no pudieron seguir pagando las colegiaturas de sus hijos.

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, los mecanismos de apoyo que se le brindan a los padres de familia que se han visto afectados por los factores antes mencionados son:

- a) Gestionando a través de solicitud al Instituto de Modalidades Flexibles, por medio de la estrategia de Prueba de Suficiencia, esto en el caso que el alumno haya interrumpido sus estudios por falta de pago.
- b) Haciendo la verificación del caso al centro educativo y solicitar un acuerdo de pago entre el colegio y el padre de familia, para la entrega de la documentación retenida, el cual deben comunicar el cumplimiento de dicho acuerdo por medio de un informe.
- c) Brindado ayuda a los padres de familia, acercándolos al sistema público y haciendo posible el traslado de estudiantes del sector privado al público.

Atentamente.


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0586

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día JUEVES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [redacted] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [redacted] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Estadísticas de octubre de año 2020 a agosto de 2021, referente a las estadísticas de traslado o abandono de trabajo por parte de maestros.

Las Direcciones Departamentales de Educación indicaron que, las estadísticas de traslado o abandono son las siguientes:

Departamental	Traslado	Abandono
Ahuachapán	15	0
Sonsonate	32	1
La Libertad	27	1
San Salvador	55	5
San Vicente	3	0
Usulután	9	0
Cabañas	9	0
La Unión	3	0
Morazán	4	0
Cuscatlán	0	0
San Miguel	0	0
Santa Ana	7	0
Total	164	7

Atentamente,


Francisco Javier R. Varela
 Oficial de Información

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

